

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 24/2020

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 24/2020, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER UPS DE 20 KVA PARA EL SITE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 (veinte) de octubre de 2020, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 24/2020, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
2. RAFAEL ALONSO FERNÁNDEZ TINAJERO
3. SISTEMAS REGULADOS, S. DE R.L. DE C.V.

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Ing. Roberto Antonio Urista Encinas por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 24/2020

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Están solicitando un UPS con capacidad de conexión en paralelo, lo cual permite aumentar la capacidad o tener un sistema redundante. Podemos ofertar un UPS Modular con capacidad de escalabilidad hasta 60kVA y que además permita una configuración N+1 agregando un módulo de 20KVA en el mismo gabinete, lo que equivale a tener 2 UPS en paralelo?

RESPUESTA.- No se acepta, este tipo de configuración N+1 AISLADO, es decir con un solo cerebro como controlador, deberá ser un equipo de al menos 20 KVA y permitir la conexión de otro equipo alterno con capacidad igual para obtener el N+1 Paralelo.

PREGUNTA 2.- Dentro de las especificaciones solicitan la certificación NOM-NMX lo cual genera confusión. Podemos ofertar un UPS que cumpla con la NOM-001-SCFI-1993, la cual es la que la secretaria de economía define como obligatoria para los UPS'

RESPUESTA.- Puede ofertar el equipo solicitado basándose en la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba la cual cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

Los requisitos y métodos de prueba de esta Norma Oficial Mexicana se aplican a los equipos electrónicos y/o sistemas contenidos en el capítulo 5 de esta Norma Oficial Mexicana.

- Fuentes separadas para la alimentación de aparatos y sustitución de pilas y baterías, sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (UPS) y cargadores de pilas y baterías

No tiene más preguntas.

2. **BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT, S.C.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener la siguiente pregunta:

PREGUNTA 3.- Respecto al anexo técnico, partida única punto número 4 plazos, lugares y condiciones de entrega. - se solicita al convocante extienda el tiempo de entrega de 6 a 8 semanas, debido que por tiempos de COVID la entrega en paqueterías y procesos de fabricación se están viendo retrasados.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 24/2020

RESPUESTA.- Se aclara el anexo técnico en su numeral 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega, en su primer párrafo específicamente en el plazo de entrega de la fuente de poder: dice: en un plazo de 4 semanas contados a partir de la firma del contrato, debe decir: en un plazo de 5 semanas contados a partir de la firma del contrato

No tiene más preguntas.

Preguntas a las respuestas recibidas:

1. **SISTEMAS REGULADOS, S. DE R.L. DE C.V.,** de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Se consideran 8 semanas de entrega.

RESPUESTA.- Se aclara el anexo técnico en su numeral 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega, específicamente en el plazo de suministro e instalación de la fuente de poder, debe decir: El proveedor deberá suministrar e instalar la fuente de poder en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

PREGUNTA 2.- Se consideran carta de apoyo del fabricante de UPS.

RESPUESTA.- No se acepta su pregunta toda vez que no tiene relación con las respuestas emitidas

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 24/2020**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

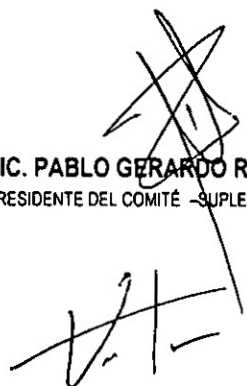
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 10:30 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

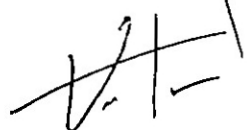
JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 24/2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

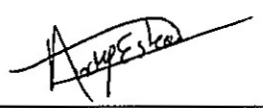
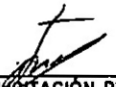

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. ROBERTO ANTONIO URISTA ENCINAS
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		
BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT, S.C.		
RAFAEL ALONSO FERNÁNDEZ TINAJERO	OSCAR E. CORDERO VARELA	
SISTEMAS REGULADOS, S. DE R.L. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 24/2020, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER UPS DE 20 KVA PARA EL SITE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020.